

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Abril 24 de 2024

001-2017-01450

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por SIXTA TULIA ARIAS REYES contra COLPENSIONES, es necesario requerir a las partes para que aporten liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ  
JUEZ

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7422ed210ea2134f0afd5d75573a958a728fb27fd91988aa7b90f6f7993ff086

Documento generado en 24/04/2024 08:57:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>